

de la jurisdicción de otro consejo de Huérfanos del Municipio, debiera comunicarse la traslación por el tutor al consejo de Huérfanos de la anterior residencia y por este al consejo del nuevo domicilio.

En principio, el concurso de consejo de Huérfanos se limitará al ciudadano de las personas del pupilo, y sólo se entenderá a los presentes en el caso á que se refiere el párrafo seguido de este artículo.

Si la tutela no debiese deferirse á una de las personas llamadas según el T. X. del C. Civil, deberá elegir tutes el J. Letrado después de oír el consejo de Huérfanos de la localidad.

Para la tutela deberá elegirse una persona que por su estado de fortuna y otras circunstancias sea apta y conveniente para gestión tutelar.

El derecho común y las leyes modernas, en particular la alemana de 5 de Julio de 1875, otorgan al estado la alta tutela (que por lo mismo ejercen los Tribunales como parte de la jurisdicción voluntaria) con la excepción de Wartenberg, Metkelenburg, Lubbeck, donde lo ejercen los municipios, y la de Brcant y Hamburgo, que lo transmiten á funcionarios especiales no letrados. El derecho francés coloca la tutela en manos de un consejo de familia, y la legislación de Baden, adopto un término medio al hacer del último un elemento supereditado al Tribunal de tutela en el ejercicio de esta función.

Nuestro Código Civil deberá dar intervención de Municipio como á la familia, siendo importante en el primero respecto al consejo Departamental ó seccional de Huérfanos, cuya gestión progresaria aumentarlo sus beneficios efectos; principalmente en nuestras ciudades, ya que la ley de fondo nada dice, el Municipio debería extender su revisión á prevenir los peligros respecto al menor y á sus bienes.

Montevideo, Mayo 23 de 1904.

Y TIENDAS

Deberían organizar y reparar los locales instalaciones y utensilios que debe suministrar á sus dependientes para la ejecución de aquellas, y regular las prestaciones que deban hacerse bajo su órdenes ó su dirección, de tal modo que el obligado quede á salvo de todo peligro respecto de su vida ó su salud, en cuanto la clase de servicio que debe prestar lo permita. Si el motor ó dependiente hubiere sido admitido en almacenes tiendas, etc. deberán tomar éste, en cuanto á los locales, dormitorios, alimentos y horas de trabajo y de recreo, as medidas de instalación y de órdenes necesarias para el salud, la moralidad y los ideales del dependiente.

Esos empleados á prestar servicio no perderán sus derechos al salario, si no hubiere podido prestarlos sin culpa suya por causa de fuerza mayor, durante un período relativamente considerable.

MOVIMIENTO OBRERO

El gremio de peluqueros y los dueños de peluquerías

Existe un compromiso firmado por todos los propietarios de peluquerías, de cerrar á las 9 p. m., y cierran á las 9 1/2; de cerrar los días festivos á la 1 p. m. y cierran á la 1 y 23, cuando no á las 2 p. m. Además no permiten que sus dependientes salgan á almorzar al mediodía, y solo puedan hacerlo de 2 á 3 p. m.

La mayoría de los propietarios de peluquerías no cumplen pues con lo convenido y firmado. No pueden obligar á sus dependientes á que éstos á su vez cumplan con sus clientes.

Esto acontece por falta de unión y la

carencia de una sociedad gremial, y así sufren los efectos desastrosos de su falta de organización.

Si existieran compromisos patronales no serian ofrecimientos puramente del momento, hija de la necesidad pasajera, que en mayor de los casos las hacen con muy poca sinceridad, finjan cumplir dichos compromisos la primera semana hasta que se remedian, y una vez obtenido la publicación de esa promesa por intermedio de la sociedad patronal, repitiendo á la clientela, que *antelaban la unión patronal para cumplir con sus oficiales*. Quedan contentos de dar estas explicaciones, se refregan las manos, y los lunes se van con sus colegas de parranda y repiten entre ellos, *hemos cumplido con el buen tono de la sociedad y prensa burguesa*, y como final de fiesta el patron compra un terreno, y el oficial hace una visita al *Peñarol* y la miseria le obliga á cercenar la ración de sus inocentes crímulos, futuros esclavos de la miseria y del trabajo.

Sociedad cosmopolita de MOZOS de Montevideo

Con motivo de la huelga de mozos, y cocineros, peones y anexos de Buenos Ayres. La Comisión Directiva de la sociedad de mozos de Montevideo, nombrará una comisión especial para evitar que vaya personal á Buenos Ayres, como acto de solidaridad.

Centro de Peluqueros de Montevideo

A última hora nos comunican lo siguiente:

La Comisión Directiva del centro de Peluqueros que tengo el honor de presidir, se vé con frecuencia asediada por un sin número de quejas y protestas, sobre la falta de cumplimiento á un compromiso firmado por parte del gremio, y que tiene fuerza legal para toda persona de honor.

Este compromiso se refiere á nuestros establecimientos de Peluquería sean cerrados á las 9 p. m. con excepción de los días festivos y feriados.

Las quejas que nos son referidas que á diario se reciben en Secretaría no pueden ser resueltas por esta Directiva en la forma que ella desea, y por lo tanto, se vé obligada á solicitar una vez más su conformidad, á fin de que, haciendo honor á nuestras firmas, imitemos el ejemplo de los demás gremios que tan seriamente cumplen sus compromisos, estableciendo esa solidaridad, base de beneficios y ventajas obtenidas.

Aunque estamos seguros que Vd. cumple lo estipulado, le rogamos quiera hacer propaganda, ayudando á esta Comisión, en el sentido de conseguir el cierre de todas las Casas á las NUEVE P. M., pues siendo esta medida de carácter general á nadie perjudica y á todos beneficia.

Sin otro motivo, y esperando su cooperación entusiasta me es grato saludar á Vd. atente.

Pedro Nuñez, Presidente.

Reni Labitte, Secretario.

Gremio Sombrereros

Este gremio se halla en idénticas condiciones que el anterior, falta de unión y organización.

Por consecuencia, miseria cobrada, horarios largos, salarios írisorios, y toda la tanda de las bellaquerías presumibles de parte de sus patronos.

El Centro Obrero Socialista, 10 de Mayo, Bella Vista

En Asamblea General del día 14 del corriente, resolvieron proclamar candidato á compañero Secretario, Juan B. Fontan para la Junta Económica Administrativa de la capital.

SOCIEDAD

U. COSMOPOLITA DE MOZOS

Fundada el 17 de Agosto de 1900

LOCAL SOCIAL: SAN JOSE 27

HORAS DE OFICINA: de 7 a. m. á 7 p. m.

1256 Teléfono «La Uruguaya», 1256

PENSAMIENTOS

Darle al pueblo una grande idea como el socialismo es darle el poder y la riqueza.

Cuando hayáis leído este periódico, díscelo á otro compañero.

Trabajadores: En vuestra solidaridad resistid la principal fuerza para combatir á los que os explotan. No traicionéis, pues, nunca ese heroico principio ocupando los puestos de los compañeros que se declaren en huelga.

A los legisladores: Los Códigos se deben hacer para que los entiendan y sigan los pueblos, y no sólo ni principalmente para que los interpreten los sabios y los apliquen Magistrados.

REMITIDO DE ACTUALIDAD

Ley del registro cívico permanente

CAPITULO I

DEL REGISTRO CIVICO PERMANENTE

Artículo 1.º Declárase sin valor ni efecto legal alguno el actual Registro Cívico Permanente, y créase un nuevo registro que se formará con arreglo á las disposiciones de la presente Ley.

Los interesados podrán solicitar y se les devolverán los justificativos que hubieren presentado para inscripción.

Art. 2.º El Registro Cívico es el conjunto de las inscripciones calificadas de todos los ciudadanos aptos para votar.

La inscripción hace plena prueba en juicio y fuera de él para justificar el estado político del inscripto.

Art. 3.º Desde el 1.º de Julio de 1899 en adelante, nadie podrá desempeñar en la República, cargo ó empleo público, profesión, ó arte ó oficio para cuyo desempeño se requiere el registro de la ciudadanía, sin haber obtenido la inscripción con la base de inscripción en el Registro Cívico ó con el certificado de que habla el art. 5.º

A los ciudadanos que entred al ejercicio de la ciudadanía en el período de la eleccion del registro cívico, y á los que no hayan podido inscribirse por haber estado ausentes del país, no se les exigirá durante dicho período la boleta de inscripción como prueba de la ciudadanía; pero estarán obligados á llenar ese requisito en el momento en que se abran los registros cívicos, bajo pena de ser declarados cesantes en el desempeño de sus cargos.

La no inscripción en el registro cívico, no exceptúa del desempeño de aquellos cargos cuya aceptación es obligatoria por reputarse cargos de la ciudadanía.

Art. 4.º El registro cívico será permanente, quedando sujeto á las ampliaciones y depuraciones anuales que el tiempo y la ley hagan necesarias.

Art. 5.º El registro cívico se dividirá en «Seccional», «Departamental» y «Nacional».

«Registro cívico seccional» será el formado por el Conjunto de las inscripciones calificadas en cada sección judicial. La guarda de este registro estará á cargo del juez de paz respectivo.

«Registro cívico Departamental», será el formado por el conjunto de los registros seccionales de cada Departamento. La guarda de este registro estará á cargo del juez letrado departamental.

«Registro cívico Nacional», será el formado por el conjunto de los registros cívicos Departamentales. La guarda de este registro estará á cargo de la Dirección General del Registro Cívico.

Lo dispuesto en los incisos 2.º y 3.º de este artículo, se entenderá sin perjuicio de lo establecido en los artículos 28 y 46 de la presente ley.

Art. 6.º El Registro Cívico se abrirá anualmente para las inscripciones y eliminaciones que legalmente proceden.

Las inscripciones empezarán el primer

domingo del mes de Abril y continuarán hasta el segundo domingo del mes de Mayo inmediato inclusive.

CAPITULO II

DE LAS JUNTAS ELECTORALES

Art. 7.º En todos los pueblos y ciudades cabeza de Departamento habrá una Junta Electoral, compuesta de siete miembros titulares y siete suplentes, elegidos en la forma que determina la ley de elecciones.

Art. 8.º El primer domingo del mes de Marzo de cada año, á las 2 p. m. todos los ciudadanos electos miembros de la Junta Electoral, se reunirán sin necesidad de previa citación, en el salon de la Junta E. Administrativa de su respectivo Departamento, que será siempre local de sus sesiones, y procederán á nombrar presidente, vice presidente y secretario, quedando así constituida la Junta Electoral.

Si no se reunieran ese día los miembros de la Junta Electoral, el P. E. los convocará inmediatamente, señalando el tercer domingo del mes de Marzo para que procedan á la constitución de la junta, sin perjuicio de la responsabilidad de aquellos con arreglo á lo establecido en el artículo 6.º de esta Ley.

Las Juntas electorales no podrán funcionar con menos de cinco de sus miembros, debiendo convocarse en todos los casos de ausencia ó insistencia de los titulares, á sus respectivos suplentes.

Art. 9.º Las atribuciones de las Juntas Electorales serán:

1.º Constituir las mesas inscriptoras y receptoras de votos.

2.º Conocer de las apelaciones en los juicios de tachas.

3.º Recibir del Poder Ejecutivo y distribuir á las comisiones inscriptoras, los cuadernos para la formación del registro cívico y todos los demás documentos concernientes al mismo.

4.º Recibir de las comisiones inscriptoras y hacer publicar las listas de las inscripciones seccionales.

5.º Formar con el conjunto de los registros seccionales el registro Departamental, remitiéndolo en copia á la oficina del registro cívico.

6.º Convocar á las comisiones inscriptoras para que den principio á su cometido.

7.º Designar el local donde debe efectuarse la recepción de votos, dando publicidad necesaria á su resolución.

8.º Hacer el escrutinio general de todas las elecciones que se practiquen en el Departamento.

9.º Conocer de las reclamaciones que susciten los procedimientos de las mesas inscriptoras y Comisión Calificadora.

10.º Resolver sobre las renuncias y excusaciones que se le presenten de los cargos de carácter electoral.

11.º Expedir balotas renovadas en los casos del artículo 5.º

CAPITULO III

DE LAS COMISIONES INSCRIPTORAS

Art. 10. Las inscripciones en el registro cívico serán seccionales.

En cada sección judicial habrá una comisión inscriptora compuesta de cinco ciudadanos domiciliados en la sección.

Art. 11 La Junta Electoral, en el acto de constituirse (art. 8.º) procederá á formar en cada sección judicial del Departamento una comisión inscriptora, compuesta de cinco ciudadanos domiciliados en la sección, que sepan leer y escribir, aptos para ejercer el cargo é inscriptos en el registro cívico permanente, si se hallare este formado.

Continuará.

Correo de Kulturkampf

N. Aguilera. Paso Molino.

Lo que es la semilla para la raza, lo que es la raíz para la planta, lo que es el cimiento para el edificio eso mismo es el municipio para nuestra libertad.

economista, Canclones.—La cuestión presupuestos contiene virtualmente en sí toda la política burguesa.

El poder actual que vota los impuestos, el poder que los distribuye, tiene en sus manos toda la precedida soberanía.

Padre—Villa del Cerro—Preguntó a los que profecamos el principio socialista, de que la escuela debe ser laica, y si queremos suprimir toda suerte de ideas religiosas, si queremos pegar la inmortalidad del alma y la comunión del mundo con Dios.

Pues que nuevo compátero, ó no se ha comunicado el mundo con Dios hasta que ha venido la iglesia. ¿Que pues? no ha muerto por la conciencia humana y por la divinidad Sócrates. ¿Pues qué? ¿Vuestro Dios no es el Dios de los Judíos, vuestro verbo no es el verbo de Platón, vuestra trinidad no es la trinidad de Alejandría, y vuestra ecología no se ha fundado en los principios de Aristóteles? Ese catolicismo que como el océano, ha recibido los ríos de todas las antiguas ideas, hoy se evapora, porque las nuevas ideas socialistas no le aumentan con sus vivificadores corrientes. Viene la paz de 1904 el catolicismo lo maldice, como cuando se fundó la filosofía, y catolicismo la condena; estalla una revolución ó unas huelgas, y el catolicismo la excomulga, llegando en este momento supremo á declararse así propia por boca de sus arzobispos; está es incompatible con la libertad y la civilización de la actual sociedad de la América del Sud. Padre ¿somos nosotros los socialistas ó es el catolicismo burgués responsable de estas aseveraciones?

Padre Vd. nos dice ó por ventura no vé Vd. todos peligros que hay para el socialismo en la falta de resortes morales? Si Padre lo repito á menudo. A medida que los resortes de la autoridad política se quebrantan y se rompen por la libertad, es necesario sustituirlos con resortes morales porque si no, todo cuanto pierdan las ideas lo ganaran los ejércitos; y todo cuanto baje la conciencia, subirá la espada.

Pero como socialista niego rotundamente que el actual estado pueda montar jamás los resortes morales de una sociedad como la uruguay. Si los orientales sienten la necesidad de una creencia; si el espíritu tiene sed de esas ideas infinitas que los consuelen y fortalezcan, pidámosle la razón libre, la conciencia, pero no las espere de las fuerzas ni de las leyes, constituciones partidos y estados in extremis.—La razón socialista ha revelado todas las verdades humanas, y Carlos Marx, ha extendido por el mundo, con sacrificios invaluables, las series luminosas de los sistemas científicos. La espontaneidad socialista, esa fuerza tan viva como las fuerzas dinámicas y mecánicas del universo, la espontaneidad socialista ha recogido las ideas y les ha dado apóteos, hasta mártires gran partido internacional, hasta elevarlas á la conciencia universal.

Esa fé y esa cohesión, como los milagros que la fé y la conciencia obran, son siempre un producto de la conciencia libre y no de un poder y del estado, capaz de dar leyes, reglas, instituciones, pero incapaz de dar ni sentencias ni ideas.

noel Beirano; Angel Cabrera, José María Cobas, Fausto Chala; Angel Iribarri, Miguel Cruzado.

Esta C. D. rectiva se reúne todas las semanas en su local propio, calle Chile 94 Villa del Cerro.

COOPERATIVO DE HERREROS EN MONTEVIDEO

La Comisión Especial, nombrada por la Asamblea General para proyectar los Estatutos, esta semana presentará su informe y proyecto á la Comisión Directiva.

Local Colonia 216. Cooperativa de carniceros y sus Anexos

La Comisión iniciadora y organizadora, ha terminado la redacción de los Estatutos, y ha terminado los días del mes lo someterá á la aprobación de los treinta accionistas que la forman, presidida por un compañero Saldañista.

Local de reunión Colonia 210.

Sociedad de Descarnadores

Comisión D. elegida el 17 de Julio de 1904

Titulares Presidente D. Gamsarindo Orquera; Vice Martín Perdomo; Vocales Sres. Juan Rodríguez y Rodríguez; José Bruzzone; José Antonio Goni; Dionisio Saldías.

Suplentes Señores Don Ernesto Martínez; Custodio Romero; Demetrio Araya (hijo); Vicente Marrero (hijo); Santiago Gaba; Alejandro Blanco.

Se reúnen todas las semanas Chile 94, V. Cerro.

Para Vice Don Juan Rodríguez y Rodríguez; don Pedro Chala; don Gamsarindo Orquera; don Dionisio Saldías; y don Santiago Gaba.

Salario mensual de un Guardabosque ó un Cochero de los tremvías

Gana un peso diario, si trabaja todo el mes son pesos 32.00. Sus gastos mensuales para mantenerse con su compañero y cuatro hijos

Table with 2 columns: Item and Price. Items include: Un cuarto por mes (5.00), carne (3.00), verdura (1.20), fideo (1.20), pan (5.40), leche (1.50), azúcar (2.40), yerba (1.80), café (1.20), carbon (3.00), aceite (0.75), kerosene (1.20), almidon (0.30), Jabon (0.60), tabaco, fosforos y papel (1.50), el diario ó periódico (0.20), calzado para sus hijos (2.00). Total \$ 32.25

Falta agregar lo que gastan en ropas mayores, camas, etc. roturas de utiles de cocina, y loza, calzado, médico y botica. Para hacer un balance anual, y presentarlo. A nuestros lectores, dando traslado á los Directorios y accionistas.

AVISO

Se pone de conocimiento de los señores propietarios de cafeterías, cafés, bars, hoteles, restaurantes y cervecerías, que estas sociedades permanecen abierta todos los días á fin de atender inmediatamente (y sin retribución alguna) cualquier pedido de persona necesario para sus empresas, contada al efecto con todos los trabajos, en el caso de cualquier trabajo colectivo ó extra.

Antonio G. Carpintero, Gerente

Sociedad Cosmopolita Arte Culinario y Muzos

Señores consocios: Bajo la presidencia y la Comisión Directiva se ha resuelto en la Asamblea General convocada el 4 de Noviembre, dar indulto general á todo socio, moroso y al mismo tiempo invitar á todos nuestros compañeros á inscribirse en este pequeño Centro; y considerando la situación crítica que atraviesa el país se ha resuelto que el indulto dure hasta fin de año.

Señores Consocios: La unión hace la fuerza, que es progreso que todos deseamos. NOTA.—A los señores protectores que quieran seguir con nosotros se les pasará á cobrar desde la fecha en adelante. EL SECRETARIO. General Lini rs, 204 y 206

SOLIEDAD COSMOPOLITA del arte Culinario Y Muzos

Fundada en Julio del año 1898 LOCAL SOCIAL LINIER 202 Horas de función de 7 a. m. á 10 z. m.

Comisión Directiva Presidente interino, Jaime Tomás; Vice Presidentes—Luis de Ferrari; Secretario Antonio Paz; Vice Secretario—Juan Caracoll; Vocales—Joaquín Piñón; Tomas Cao; Enrique Camion; Juan Place; Arturo Fierozzi; Juan Graneli; Suplentes—Ricardo Trillo; Camilo Fernandez; Julio Abade; Domingo Dulac; Pascual Romaziz; Abundio Mancini; Fiscal—Serafin Rodriguez; Tesorero—José Pedemonte.

AVISOS BOUQUET AVES NEGRAS Y GOBERNOS

Cigarrillos con POSTALES de regalo cingamos cada 8 vales por una postal á elegir. Calle Agraciada número 701 En todos los almacenes.

Otto Feller y Cia Casa introductora Calle Uruguay núms. 126, 130 y 132 esquina Convención

Artículos de perfumería y droguería, instrumentos de cirugía, etc. Teléfono: De Montevideo, 557 MONTEVIDEO

LA PAZ PLATERIA, RELOJERIA, JOYERIA

DENTONE Y CERANO Se hacen y componen alhajas de oro y plata. Precios módicos.

Se hacen y componen alhajas de oro y plata. Precios módicos. Especialidad en computarlas de relojes, se garantizan la calidad de los trabajos que se realicen sean encargados ó de los existentes en casa. Taller en la misma casa. Calle Agraciada número 904 Al lado de la Confitería Americana

La Ciudad de Londres MAC-GREGOR CENSIO Y RAJOS

Gran surtido de Alfilería, Bazar, Maquinaria de Coser, Huelgas, alfileres, etc. Ventas á plazos y al contado, en todas las ciudades. Se hacen trajes de medida, garantizando género, hechura y medida. Avenida General Boudan 100 MONTEVIDEO. Teléfono Uruguay, a.

CENTRO INTERNACIONAL Calle Rio Negro 74 B.B. BOTECA O. SOCIALISTA COLONIA 218

Taller de Grabados TIPOGRAFIA y fábrica de sellos de goma DE LUIS TAMMARO

Fábrica de medallas. Papel timbrado á rollos. Oficina en general. Calle Juncal 135

'La Proveedora' Manufactura de tabacos Y CIGARRILLOS A VAPOR Manuel Bossio MONTEVIDEO

Este Establecimiento fundado en 1895 está por visto de los maquinistas más modernos para la mejor elaboración de sus productos. Cigarrillos LOLA son los mejores AGRACIADA 354 y 356 Teléfonos: Las dos compañías

EXPOSICION PERMANENTE Industrias Nacionales Fundada el año 1900 Sección especial Artístico S Randi 323. Plaza Constitución

Penadería del Porvenir

Agustin Bernasconi Hno. Continuación Agraciada 10 Paso del Molino

MATEO Y ESTEBAN LEONARDI Calle Uruguay núm. 139 ESQUINA SAN CARLOS.—DELLA VISTA

Primera Confitería y Café Del Paso del Molino De Guillermo Hibt Casa fundada en el año 1908 Agraciada 036. Paso del Molino

Especialidad en artículos del ramo.—Teléfono LA URUGUAYA núm. 1837.

CAFE 'SAN ROMAN' Rey de los Cafeteros CORONADO EN MONTEVIDEO P. Independencia -Palo Baños

MAURICIO BORDONI Optics, Cirujía y Electricidad Sección con especial las recetas de Dna. comp. cialistas. 25 de Mayo 291, Montevideo. (al lado de la Joyería de Garza)

ALMACEN, BODEGA Y CAFE DEL 'CORREO' RODRIGUEZ Y PENO Sarandi núm. 109, frente al Correo

Casa propia del comercio de D. Pedro y Teresa, Linores y Orogmas, con un gran surtido de mercancías para el uso de las familias de Montevideo y sus alrededores. Servicio á domicilio. Pr. de Montevideo. Montevideo.

SOCIEDAD ARTE URUGUAYO COMISION DIRECTIVA

Titulares Presidente don Juan Etcheverry; Vice Ignacio Reyes; Vocales Sres. Miguel Oria; Pedro Arribilla; Juan Girondo; Vicente Girondo; Eufrocio Mendez; Juan Espel; Manuel Rodríguez; Ernesto Montaña.

Suplentes Don Juan Esponda; Pedro Mutuberria Pedro Garicoits; Juan Ramón Trojillo; Ma-

AVISOS PROFESIONALES

JUAN B. FONTAN—Defensor Judicial. Materia Comercial. Concordatos judiciales y extrajudiciales. También se encarga de gestiones y cobros suministros, cualquier clase de reclamos procedentes de perjuicios de guerra, mediante una comisión módica.

Los interesados, pueden pedir los formularios, para levantar las informaciones respectivas.

Ofrece garantía para todo asunto que se le encomiende. Dirigirse Agraciada 911 ó Sarandí n.º 200. Teléfono Montevideo n.º 74. Paso Molino.

PABLO FONTAINA.—Contador, Procurador. Misiones 120.

ANTONIO DOMÍNGUEZ—Rematador Público. Perito, Tasador y Agente Judicial, Yaguaron 270.

RAFAEL MARASCO—Escribano Público y Contador, calle Treinta y Tres 117, de 1 a 6 p. m. s.º Cerro Largo 432.

MANUEL B. COMENSAÑA.—Rematador, Balaceador y Defensor Judicial. Piedras 171.

JESUS MARTINEZ—Procurador, Escritorio: Buenos Aires 237.

EDUARDO PITTALUGA.—Escribano Público, Trinta y Tres, 180.

AVISOS

Sociedad Cosmopolita de Obreros Albañiles y Anexos de Mútuos y Mejoramiento
Calle Mercedes 470

La Sección «Mútuos» en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre celebra Asambleas. La Sección «Mejoramiento»: Todos los segundos domingos de cada mes, celebran Asamblea. Esta sociedad convocó a licitación para las obras del Edificio Social a construirse en la calle Arenal Grande entre La Paz y Miguelete.

AVISO

Los obreros u obreras que deseen organizarse en sociedad, pueden obtener gratis el formulario arreglado a derecho para sus Reglamentos solicitándolos de esta Administración.

Sociedad Cosmopolita y de Resistencia de Obreros Panaderos
CALLE URUGUAY 121

SOCIEDAD DE RESISTENCIA DE CALAFATES
MUELLE VIEJO número 20

CAFÉ DE CARLOS ARGERIO

Premiado en Concurso Nacional, con dos medallas de oro en las exposiciones de Minas y Soria. Cuen especial en vinos y licores.

18 DE JULIO, 428
Teléfono: «La Cooperativa»

RESTAURANT MORETTI
RECRCO
CALLE SIERRA 99

JOSE CAPELAN
Marmoraria
Calle Médanos 12, esquina Yaguaron
Trabajos garantidos

AVISO

Se pone en conocimiento de los Señores propietarios de Hoteles, Restaurants, Confiterías, Cafés, Bars, etc. que la secretaría de la sociedad de cocineros calle Liniers n.º 202 permanece abierta todos los días, a fin de atender de inmediato (sin restricción alguna) cualquier pedido de cocineros y mozos para sus casas, contando al efecto con personal idóneo tanto para trabajo efectivo como para extras

PEDRO PAZOS, secretario

Antonio Cavallotti
BARBERIA

Agente de la Sociedad S. M. Unión Fraternal.

Agraciada 902, Paso Molino

Secretaría de la Sdad.

Obreros Varaleros y Anexos

de la Villa del Cerro

Almacén de Manuel Díaz

FIDELGHIRINGUELLI

Farmacéutico

VILLA DEL CERRO

TALLER DE ESCULTURA

EN YESO

Tierra Romana y Portland de Fco. Carlesi é (hijo)

Se hace cualquier trabajo de frente y cielo-rasos. Depósito permanente de maderas y demás trabajos pertenecientes al ramo.

CALLE OLIMAR, 75

Entre 18 de Julio y Colonia

CARNICERIA

LA LUNA DEL PUEBLO

—DE—

PABLO BRULÉ

Nuevo Paris

Tiene buen despacho de media res diario, la vende por tener que atender a otro.

CALLE SANTA LUCIA 220, NUEVO PARIS

Librería de la Universidad

—DE—

CLAUDIO GARCIA

Calle Cerrito n.º 11

Surtido completo en obras de Derecho, Eloquencia y Literatura.

«LA MODERNA»

CASA ESPECIAL EN CALZADO

DE JUAN FLAQUER

Sarandí 249 Montevideo

«La Sin Rival»

Grasa Extra fina en tarros de 5 kilos. Elaborada en el Saldadero de Guizú y Cia. Villa del Cerro.

Escritorio calle Zabala 134

Los dos Teléfonos.

Casa importadora

FERRERERIA Y ARMERIA

—DE—

LOPEZ & COMPANIA

Completo surtido para la capital y campaña. Calle Uruguay n.º 31 al 41

Eq. Florida.—Montevideo

DIRECCION POSTAL:

CASILLA DE CORREO 620

ANTONIO PODESTA

Despacho de Bebidas

Calle COLON número 21, Aduana

EXPRESO «LA CONFIANZA»

Domingo M. Queirolo

Empresa de transportes

Montevideo, calle Piedras N.º 170

En combinación con el Expreso «La Confianza» de Buenos Aires. Cuyo 313 a 317 y con la compañía Transportes Unidos de Chile, Vía Cordillera.

Se encarga del embarque de equipajes, encomiendas y cargas, despachos de Aduana, mudanzas y comisiones.—Los dos Teléfonos.

ALEJANDRO MONTAUTTI

CASA de REMATES

Se encarga de la venta en remate público, de muebles, carruajes, prendas, caballos arreos, campos, propiedades, etc. Remates permanentes los días Lunes, Miércoles y Jueves. Se adelanta dinero sin cobrar interés. Zabala 155, los 2 teléfonos.

SASTRERIA LA CONVENIENCIA

Prontitud y Esmero

De Francisco Catarozzi

Se hacen trajes de medida, civiles y militares y toda clase de uniformes extranjeros. Surtido completo de camisines ingleses y franceses.

CALLE CERRITO NUM. 28

LA ESPECIAL

—DE—

ALEANO CUPPINI

CALLE SORIANO 21

Primera y única fábrica de pastas alimenticias elaboradas con huevos, espinacas y salsa de tomates, especialidad en cappelletti y tallarines de de angel para enfermos. Pastas a la Bolognesa, Mafias, Raviolos, Tallarines y comestibles en general. Se atienden pedidos de la capital y campaña.

Calle Cont. Agraciada 103

Taller Mecánico

De Juan Cersabi

CALLE PAYSANDU N.º 139

Se encarga de fundir bronce y colocar cañerías de gas, aguas corrientes. Se hacen letras de relieve y tejidos. Se componen máquinas.

Especialidad en Para-rayos, bombas de presión para cerveza.

Calzados de verano

131—Rincon—131

Botines oler para hombres a 10 reales, más 40 y a zapatos de color para señora a 9 rls. de colores precisos a 10, 15 y 20 rls., bordados y la Pina a 25, 30 y 35 rls. la gran novedad zapatos de lona a 8 rls. de lona para hombre y señora, colores diversos de 10 a 15 rls., de raso, botas, zapatos y chinelos de 60 rls., para niñas zapatos y botas de lona, cuero o cabra de 4 a 15 rls. blancos cosidos, zapatos y botas para 2 rls. celstia, zapato de char-l enro blanco o color, de bano, calzados para señora y salida, de lino, se liquidan zapatos y botines muy baratos para niños, botines lo más elegantes, americanos a 15 rls. más económicos a 7 a 12 rls.

Teléfono: La Uruguayana n.º 1185.

CAMBIO BANCO CHINO

—DE—

SEBASTIAN FASANELLO

La casa que en el término de nueve meses ha vendido nueve loterías grandes.

Los números 2094, 5192, con 50000 P. A. y 7313, 9485, 6145, 144 (con 20000 4048, 4442, Calle Buenos Aires número 299

Abajo de la Pasiva.

VICENTE BOTTINE

LECHERIA

Salen de lustrar calzado a 2 centésimos

Piedras 102 y 104

CASA

DE REMATES Y COMISIONES

—DE—

Alberto Salvago y Joaquín Jabin

Participamos al comercio y al público que con motivo del cambio de firma social. Hemos resuelto ampliar las operaciones de esta casa a que se ocupara de las siguientes comisiones: Remates y anticipos. Colocación de dinero. Gestión Administrativa. Rocietas de póltas.

Sarandí 195a, esquina Misiones

«LA ITALIA»

Gran manufactura de Tabacos, cigarrillos

Especialidad en tabacos empapados. Se atienden pedidos para la capital y campaña

Miguel O. Oneto

Agraciada, 320 y 320A, Montevideo.

Teléfono Las dos Compañías:

Establecimiento Fúnebre

En la Cuchilla de Juan Fernández

—DE—

Floro Icart y Alvariza

Esta casa es la mejor surtida de la localidad, la que tiene mejores servicios y vende más barato.

Única casa que da la facilidad de pagar los enteros por mensualidades a precios sin competencia. Atiende pedidos a cualquier hora del día o de la noche, para lo que cuenta con los teléfonos: La Uruguayana 1094 y La Cooperativa. 1562. Surtido permanente de vinos de todas clases.

Calle Cont. Agraciada 103

Terrenos a plazos!

EN LA CIUDAD Y SUS CONTORNOS

Se fija a todo el que se presente

Todo el mundo debe hacerse propietario

No debe haber más desheredados de la fortuna «LA INDUSTRIAL» vende quintitas espléndidas con jardines, bosques y árboles frutales dentro de la ciudad a plazos, por mensualidades de 3 a 4 pesos.

Vendo casas a plaza dando a todo el que se presente.

Aproveche que esta es la mejor casa de ahorros, el mejor medio de hacer fortuna. Se mudó,

OFICINA: CALLE SARANDI

FRENTE AL CORREO

SASTRERIA

—DE—

D. COSTA & OXALDE

Casa especial sobre medida, se trabaja con esmero, prontitud y a precios módicos.

CALLE MISI NES n.ºs. 179 y 181

ENTRE RINCON Y 25 DE MAYO

Montevideo

SEVERIO PONCUILLO

PELUQUERIA

Calle 2da. Uruguayana n.º 167